hecha publicacion y se dixo de bien probado
y por parte del dho Eugenio de Castro se presen
taron traslados de unos autos sacados en bir
tud de posesion con pres.ª concertacion de la otra
parte. Por los quales parece que en la
dha ciudad de Murcia en quinze de mayo
del año pasado de mill y seis y quarenta
y ocho Juan Marin escribano publico del
numero y Juzgado de la dha ciudad renuncio
el dho oficio en Gregorio de la Rossa Martin
Marin nicolas de Tapia Pedro Ferrer y Ga
briel perez de burgos vezinos y esc.os de la dha
ciudad y el dho Juan Marin se presento en
el dho ayuntamiento en treze de Junio
del dho año con la dha renunciacion
y fee debida y por el dho cabildo se le man
do despachar el titulo y lo uberon por pre
sentado, y en veynte y quatro de septiem
bre del dho año el dho concejo lo recibio
al uso del dho oficio = y parece que despues
de lo suso dho en el cabildo que la dha
ciudad hizo el dia diez y siete de octubre
del dho año el dho Gregorio de la Rossa
presento peticion pidiendo a la dha
ciudad atento abia muerto el dho Juan
Marin y abia renunciado el dho oficio
en el suso dho y aunque se abia presen
tado la dha renunciacion no se abia
despachado el dho titulo y el por aber
estado ausente no lo abia podido
hacer mandase se le despachase y el dho
concejo acordo que todos los papeles que
abia se llebasen a los abogados para
que diesen su parecer y que todo se acorda
ria = y en este estado se quedo como de
los dhos autos parece = Y asimismo